

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Se declara Vacante la Titularidad de la Notaría Pública No. 77.
Convocatoria a Aspirantes a Notario a la Notaría Pública No. 77.
Patentes de Aspirantes a Notario a los Lics. Danitza Mariana Segundo Molina y Xavier Peralta Serrano.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de 442 vehículos.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio Modificatorio del Fraccionamiento Puente Real.

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 7 SECC I
JUEVES 23 DE JULIO AÑO 2009

BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-244/09

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

Hermosillo, Sonora, julio 10 de 2009.

LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL

Director General de Notarías del Estado de Sonora

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1º y 4º, fracción V, inciso e), y VII de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, declara **VACANTE** la titularidad de la Notaría Pública número Setenta y Siete (77), con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme por fallecimiento de su Titular Licenciado Juan N. Manjarres; por otra parte y tomando en cuenta que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe de satisfacerse los requerimientos que de este servicio demande la comunidad, ha determinado el cambio de su adscripción al Distrito Judicial de Guaymas, con residencia en Empalme, Sonora; por lo anterior **CONVÓQUESE** a los aspirantes que pretendan obtener por oposición la patente de notario en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la ley de la materia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

[Signature]
EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
WENCESLAO COTA MONTOYA

BOLETIN OFICIAL



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

CD. OBREGON, SON, 14 DE JULIO DEL 2009
SDUOPE-01/0240-09

FÉ DE ERRATAS
REFERENTE A LA CLÁUSULA TRES, TABLA DE LOTIFICACION, DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 290509-06 DEL "FRACCIONAMIENTO PUENTE REAL (SECCIÓN ANDALUCÍA Y SECCIÓN MIRAFLORES", AUTORIZADO EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2009, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL EDO. DE SONORA No. 1 SECC. I EL DÍA 02 DE JULIO DE 2009, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL No. 802, VOL. 25 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2009.

DICE:

MZA No.	NUM DE LOTE	CANT. DE LOTES	CANT. DE VIV.	MEDIDAS DEL LOTE		AREA UNITARIA (M²)	AREAS TOTALES POR USO (m²)					TOTAL POR MANZANA	
				FRENTE	FONDO		HABIT	COMERCIAL	VERDE	EQUIP. URB.	AFEC. CFE		
25	17	1	1	IRREGULAR		282.602	282.602						3643.809

DEBE DECIR:

MZA No.	NUM DE LOTE	CANT. DE LOTES	CANT. DE VIV.	MEDIDAS DEL LOTE		AREA UNITARIA (M²)	AREAS TOTALES POR USO (m²)					TOTAL POR MANZANA	
				FRENTE	FONDO		HABIT	COMERCIAL	VERDE	EQUIP. URB.	AFEC. CFE		
25	21	1	1	IRREGULAR		282.602	282.602						3643.809

POR LA FRACCIONADORA:

[Signature]
C. ING. JOSE ANTONIO ITURRIBARRIA FÉLIX
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLOS CAPSE S.A. DE C.V.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

[Signature]
ING. RAFAEL BUÉLNA CLARK
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA



Cajeme
2006 • 2009
Más Esfuerzo • Mejores Resultados



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Municipal
2006-2009

RESOLUCION DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Nogales, Sonora, el día 20 de julio de 2009, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 442 vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en el avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 196 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 442 VEHICULOS, cuyas características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego en lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, siendo PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C.P. Alfredo Ruiz Salazar, se ordena realizar las publicaciones de Ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
H. NOGALES, SONORA

Hermosillo, Sonora, 22 de Julio de 2009.

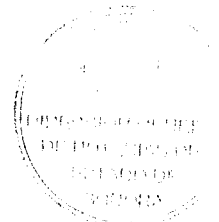
“2009: AÑO DE LA LECTURA”

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA JULIO 10 DE 2009, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, A TODOS LOS ASPIRANTES A NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE), CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-209/09

Hermosillo, Sonora, junio 12 de 2009.

“2009: AÑO DE LA LECTURA”

LIC. XAVIER PERALTA SERRANO

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante a Notario.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


WENCESLAO COTA MONTOYA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-203/09

Hermosillo, Sonora, junio 8 de 2009.

“2009: AÑO DE LA LECTURA”

LIC. DANITZA MARIANA SEGUNDO MOLINA

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante a Notario.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


WENCESLAO COTA MONTOYA